

**PRECIOS Y PUNTOS DE SUSCRIPCIÓN**

Depósito Legal: Z. núm. 1 (1958)

Trimestre .....	90 pesetas
Semestre .....	180 —
Año .....	300 —
Ayuntamientos de la Provin-	
cia, año .....	250 —

Las suscripciones se solicitarán de la Administración de Rentas y Exacciones Provinciales (Diputación Provincial).

Las de fuera podrán hacerse remitiendo el importe por giro postal u otro medio.

Todos los pagos se verificarán en la Admón. de Rentas y Exacciones Provinciales (Diputación Provincial)

Los números que se reciben después de transcurrido cuatro días desde su publicación sólo se servirán a precio de venta, o sea a 3 pesetas los del año corriente, 4 pesetas los del año anterior, y de otros años, 5 pesetas.



**PRECIOS DE LOS ANUNCIOS**

Por cada línea o fracción que ocupe cada anuncio o documento oficial, declarado de pago, insertado en el "Parte oficial", 6 pesetas.

Los insertados en el "Parte no oficial" devengarán a razón de diez pesetas por línea o fracción. Conforme a la Ley del Timbre, cada recibo-matriz se reintegrará con el timbre móvil que le corresponda por cuantía, y otro de 3 pesetas de tasa provincial, cuyos importes serán cargados en el respectivo recibo.

Los derechos de publicación de números extraordinarios y suplementos serán convencionales de acuerdo con la entidad o particular que lo interese.

Los anuncios obligados al pago, sólo se insertarán previo abono o cuando haya persona en la capital que responda de éste.

Las inserciones se solicitarán del Excmo. Sr. Gobernador civil, en su oficina, exceptuándose, según está prevenido, de la primera Autoridad militar.

Cada recibo de anuncio acompañará un ejemplar del Boletín respectivo como comprobante, siendo de pago los demás que se pidan.

Tampoco tienen derecho más que a un solo ejemplar, que se solicitará en el oficio de remisión del original, los Centros oficiales.

El BOLETÍN OFICIAL se halla de venta en la Imprenta del Hogar Pignatelli.

# BOLETIN OFICIAL

## DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA

ESTE PERIÓDICO SE PUBLICA TODOS LOS DÍAS, EXCEPTO LOS DOMINGOS

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETÍN OFICIAL, dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

Los señores Secretarios cuidarán, bajo más estrecha responsabilidad, de conservar los números de este Boletín, coleccionados ordenadamente para su encuadernación, verificándose al final de cada semestre.

Las Leyes obligan en la Península, Islas adyacentes, Canarias y territorios de Africa sujetos a la legislación peninsular, a los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiera otra cosa. (Código Civil).

Las disposiciones del Gobierno son obligatorias para la capital de provincia desde que se publican oficialmente en ella, y desde cuatro días después para los pueblos de la misma provincia. (Ley de 3 de noviembre de 1887).

**SECCION QUINTA**

Núm. 4.215

**Delegación Provincial de Abastecimientos y Transportes**

Precios máximos de venta al público que han de regir en esta provincia durante la semana del 25 al 31 de agosto (por kilo):

- Plátanos, 12 pesetas.
- Manzanas, 12.
- Peras selectas, 13.
- Peras corrientes, 9.
- Limones, 9.
- Patatas, 3'50.
- Acelgas, 2.
- Espinacas, 2'50.
- Repollos, 2.
- Cebollas, 3.
- Judías verdes, 8.
- Tomates, 5.
- Lechugas, 2.
- Zanahorias, 3'50.

Los detallistas podrán aplicar precios inferiores, pero en ningún caso vender a precios superiores a los aprobados, que tienen el carácter de

máximos, y corresponden sólo a las calidades más selectas.

Tanto mayoristas como detallistas podrán cargar como máximo sobre el precio de coste los márgenes comerciales autorizados.

En estos precios, excepto en el de las patatas, no están incluidos los impuestos municipales.

Zaragoza, 23 de agosto de 1958.— El Gobernador civil, Delegado de los Servicios Provinciales de Abastecimientos.

**SECCION SEXTA**

Núm. 4.162

**MALUENDA**

Aprobados los pliegos de condiciones para las subastas de pastos de los montes de utilidad pública para el año 1958-59, comprendidos en el Plan general publicado en el "Boletín Oficial" extraordinario del día 15 del pasado mes de julio, queda expuesto al público por término de ocho días, conforme y a los efectos prevenidos por el artículo 24 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales de 9 de enero de 1953.

*Pastos que se subastan*

Monte 69 a), "Valmayor": Para 300 cabezas lanares y 6 cabras. Tipo de tasación, 19.440 pesetas.

Monte 69 b), "El Rato": Para 500 lanares y 15 cabras. Tipo de tasación, 22.400 pesetas.

Las subastas se celebrarán en la Casa Consistorial, bajo la presidencia del señor Alcalde o Concejal en quien delegue y Secretario, que dará fe, el día 10 de septiembre próximo, a las doce y doce y media, respectivamente, con sujeción a los pliegos de referencia.

Si alguna de estas subastas quedare desierta, se celebrará al día siguiente, en el mismo lugar y condiciones, hora, local y tipos.

El Ayuntamiento se reserva el derecho de tanteo que determina el pliego general.

Maluenda, 20 de agosto de 1958.— El Alcalde, (ilegible).

Núm. 4.171

**PERDIGUERA**

Habiendo concedido el Distrito Forestal a este Ayuntamiento el aprove-

chamamiento de pastos de los montes "Asteruelas" y "Vedado" de este término municipal para el año de 1958 a 1959 por el presente se anuncia subasta pública para su venta, con las formalidades del vigente Reglamento de Contratación de fecha 9 de enero de 1953.

El plazo que se concede para presentar proposiciones es el de veinte días hábiles que contará desde el siguiente al en que este anuncio sea publicado en el "Boletín Oficial" de la provincia, en la Secretaría de este Ayuntamiento y en horas de oficina. Las mismas habrán de sujetarse a las formalidades que se exigen en el pliego de condiciones particulares y económicas, que deberán consultar los licitadores en el expediente general expuesto al público en las Casas Consistoriales, advirtiéndose que la apertura de plicas se efectuará en la fecha inmediata siguiente, asimismo hábil, a la en que termine dicho plazo, a las doce horas.

**Detalle del aprovechamiento**

Monte "Asteruelas": 3.000 cabezas lanares. Tasación, 66.000 pesetas.  
 Monte "El Vedado": 1.500 cabezas lanares. Tasación, 33.000 pesetas.

Epoca del disirute, año forestal de 1958 a 1959.

En el caso de quedar desiertas, se celebrarán otras segundas el día siguiente hábil al que en que hayan pasado otros cuatro días, también hábiles, en el referido salón y hora.

Perdiguera, 21 de agosto de 1958.  
 El Alcalde, Jesús Usón.

**Núm. 4.172**

**PERDIGUERA**

**Subasta de leña gruesa y menuda de pino**

Habiendo concedido el Distrito Forestal a este Ayuntamiento el aprovechamiento de leña gruesa y menuda de pino que se dirá para el año de 1958 a 1959, en el monte de utilidad pública de este término municipal denominado "Asteruelas", por el presente se anuncia subasta pública para su venta, con las formalidades del vigente Reglamento de Contratación de fecha 9 de enero de 1953.

El plazo que se concede para presentar proposiciones es el de veinte días hábiles, que contará desde el siguiente al en que este anuncio sea publicado en el "Boletín Oficial" de la provincia, en la Secretaría de este

Ayuntamiento y en horas de oficina. Las mismas habrán de sujetar a las formalidades que exige el pliego de condiciones particulares y económicas, que deberán consultar los licitadores en el expediente general expuesto al público en las Casas Consistoriales, advirtiéndose que la apertura de plicas se efectuará en la fecha inmediata siguiente, asimismo hábil, a la en que termine dicho plazo, a las once horas. De quedar desierta se celebrará otra segunda el día siguiente, después de haber pasado cuatro días hábiles.

**Detalle del aprovechamiento**

Número de pinos, 924. Especie, pino halepensis (carrasco). Estereos de leña gruesa, 520. De menuda, 1.030. Tasación mínima, 85.057 pesetas.

Plazo para la realización del aprovechamiento, 1.º de octubre al 31 de marzo de 1959.

Perdiguera, 21 de agosto de 1958.  
 El Alcalde, Jesús Usón.

**Núm. 4.166**

**VELILLA DE EBRO**

Desierta la anterior subasta anunciada por este Ayuntamiento para el aprovechamiento del esparto-albardín dentro de este término municipal, la misma se anuncia nuevamente, y se efectuará en esta Casa Consistorial el día 6 de septiembre próximo, a las trece horas, pudiendo presentar los pliegos respectivos hasta las trece horas del día anterior.

Por esta vez queda reducido el tipo de licitación, rigiendo para todo lo demás el mismo pliego de condiciones económico-administrativas.

Velilla de Ebro, 19 de agosto de 1958.—El Alcalde, Miguel Sorrosal.

**Núm. 4.173**

**TIERMAS**

**Subasta de pastos**

El día 23 de septiembre próximo y hora de las doce de su mañana tendrá lugar en el salón de sesiones del Ayuntamiento, bajo la presidencia del señor Alcalde o Concejal en quien delegue, la subasta pública de los pastos del monte núm. 227, denominado "Sierra de Leire" para el año forestal de 1958 a 1959, cuyo aprovechamiento se iniciará el 1.º de octubre de 1958, y finalizará el 30 de junio de 1959, siendo su tipo de tasación, a la alza, de 75.858 pesetas, y su aprovechamiento se realizará con arreglo al pliego de condiciones económicas y

facultativas figuradas en el Plan general de aprovechamientos publicado en el "Boletín Oficial" extraordinario de la provincia de 15 de julio de 1958. La subasta se regirá con arreglo a las normas del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales de 9 de enero de 1953.

De quedar desierta la primera subasta, se celebrará la segunda el día 30 del mismo mes, a la misma hora e iguales condiciones que rigen para la primera subasta.

Tiermas, 20 de agosto de 1958.—  
 El Alcalde, Agustín Mancho.

**Núm. 4.167**

**UNDUES DE LERDA**

**Subasta de pastos**

La subasta de los aprovechamientos de pastos del año 1958 a 1959 en el monte de utilidad pública de este término se celebrará con sujeción al Plan general de aprovechamientos forestales formado para el expresado año y pliego de condiciones económicas acordadas por el Ayuntamiento, en uso de las facultades que le concede el artículo 122 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales.

Dicho pliego se halla de manifiesto en la Secretaría por espacio de ocho días, a fin de oír reclamaciones, en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 24 del Reglamento de Contratación Municipal.

De no presentarse reclamaciones, o resueltas éstas, se celebrará la subasta el día 19 de septiembre próximo y hora de las doce en primera convocatoria y doce treinta en segunda, bajo la presidencia del Sr. Alcalde o Concejal en quien delegue, en la Casa Consistorial, con arreglo al referido pliego de condiciones.

**Subasta de pastos**

- Monte "Alto de Santa Cruz", número 231 del Catálogo general. Tasación, 5.350 pesetas. Para 180 reses lanares y 14 mayores, 165 hectáreas.

Los pliegos podrán presentarse todos los días laborables, durante las horas de oficina, hasta el anterior al de la subasta.

Si queda desierta esta subasta, se celebrará otra segunda al décimo día hábil siguiente al en que tenga lugar la primera, a iguales horas y bajo las mismas condiciones.

Undues de Lerda, 10 de agosto de 1958.—El Alcalde, Alfonso Chaverri.

SECCION SEPTIMA

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

REQUISITORIAS

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales, de no presentarse los procesados que a continuación se expresan en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial, y ante el Juez o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las Autoridades y Agentes de la Policía judicial procedan a la busca, captura y conducción de aquellos, poniéndolos a disposición de dicho Juez o Tribunal, con arreglo a los artículos 512 y 388 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal y 664 de la Ley de Enjuiciamiento Militar y de Marina.

Núm. 4.128

HAROLD E. REICH, súbdito alemán, de unos 180 centímetros de estatura, rubio rojizo, calvo hasta casi el centro de la cabeza, grueso, sanguíneo, ojos azules, con una cicatriz en el lado izquierdo de la cara cruzándole el ojo, de unos 35 años, del que se desconocen circunstancias y paradero, comparecerá ante el Juzgado de instrucción número 3 de Zaragoza en término de diez días para constituirse en prisión y practicar las demás diligencias en sumario seguido contra el mismo al número 134 de 1958, sobre estafa.

Núm. 4.150

OLIVA GUTIERREZ (José), de edad 39 años, soltero, hijo de Antonio y de Trinidad, natural y vecino de La Roda de Andalucía, últimamente domiciliado en Zaragoza (Barrio Garrapinillos, en el domicilio de "El Jardinero"), de profesión jornalero, y cuyo actual paradero y domicilio se ignoran, deberá comparecer dentro del término de diez días ante la Excma. Audiencia Provincial de Sevilla para constituirse en prisión, acordada por dicho Tribunal en auto de fecha 27 de junio del presente año.

Núm. 4.153

PASERRE GASTON (André), sin más datos de filiación, con último domicilio en Zaragoza (calle Temple, número 1, principal izquierda), hoy en ignorado paradero, comparecerá en el plazo de diez días ante el Juzgado

de instrucción número 2 de Zaragoza a constituirse en prisión que le ha sido decretada en el sumario número 181 de 1958, por el delito de apropiación indebida.

Núm. 4.155

GIMENEZ GIMENEZ (Mercedes) y ADAM LAFLOR (Pilar), de 22 y 32 años de edad, respectivamente, hijas de Antonio y Presentación y de José y de Trinidad, naturales y domiciliadas en Zaragoza, de estado solteras, de profesión cesteras, comparecerán en término de diez días ante el Juzgado de instrucción de La Almunia de Doña Godina (Zaragoza) como comprendidas en el artículo 835, número 1.º de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, al objeto de constituirse en prisión, decretada por la 11ma. Audiencia Provincial de Zaragoza, para que cumplan condena que les fué impuesta en sentencia dictada en la causa 126 de 1956, contra las citadas, por hurto.

JUZGADOS DE 1.ª INSTANCIA

Núm. 4.182

JUZGADO NUM. 4

D. Miguel Español Laplana, Juez de primera instancia en funciones en el Juzgado número 4 de Zaragoza;

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo número 230 de 1957 a instancia de "Créditos Reunidos", S. A., representada por el Procurador Sr. Malfey, contra D. Pascual Germán Suñer, vecino de María de Huerva, en el que he acordado sacar a la venta en pública subasta los bienes embargados, como propiedad de dicho ejecutado, siguientes:

- 1.º Un macho de 5 años de edad, color negro y alzada normal. Valorado en 7.500 pesetas.
- 2.º Una mula de 8 años, color negro y alzada normal. Valorada en 6.000 pesetas.
- 3.º Un huerto de regadío, sito en la partida "Camino de la Fuente", de cabida hanega y media, totalmente cercado, enclavado en el término municipal de María de Huerva. Linda: Al Norte, con finca de Mariano Moliner; Sur, con camino de la Fuente; Este, con Cayo Mozota, y Oeste, con huerto de Pablo Baya. Valorado en 18.000 pesetas.
- 4.º Un campo de regadío, sito en la partida de "Huerta Alta", término

municipal de María de Huerva, cabida de 10 hanegas. Linda: Por el Norte, con acequia de herederos; Sur, con camino de herederos; Este, con campo de Sixto Puértolas, y Oeste, con brazal de herederos. Valorado en 70.000 pesetas.

5.º Un lote de tierra de secano sito en el término municipal de María de Huerva, partida de "Valdescabo", de 9 juntas de cabida, equivalentes a unas 4.50 hectáreas aproximadamente. Linda: Al Norte, con finca de Florencio Burillo; Sur, con camino de herederos, y Este y Oeste, con monte común. Valorado en 15.000 pesetas.

6.º Un campo de tierra de secano sito en el término municipal de María de Huerva, partida de "Vallovera", de 20 juntas de cabida, equivalentes a unas 8 hectáreas aproximadamente, y cuyos linderos se ignoran. Valorado en 8.000 pesetas.

Para el acto de la subasta se ha señalado el día 7 de octubre próximo, a las once horas, ante la sala-audiencia de este Juzgado.

Se hace saber a los licitadores: Que para tomar parte en la misma deberá consignarse previamente el 10 % de la tasación; que no se admitirán posturas que no cubran los dos tercios de la misma; que los autos están de manifiesto en Secretaría; que las cargas anteriores y las preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas; que no se ha suplido la falta de títulos de propiedad, y que los semovientes se hallan en poder del ejecutado.

Dado en Zaragoza a veinte de agosto de mil novecientos cincuenta y ocho.—El Juez, Miguel Español Laplana.—El Secretario, Vicente Herce.

Núm. 4.177  
ATECA

D. Pedro Colás Cristóbal, Juez de primera instancia ejerciente de Ateca y su partido;

Hago saber: Que en los autos de juicio ejecutivo que en este Juzgado se siguen a instancia del Banco Zaragozano, representado por el Procurador señor Alvira Zubia, contra don Joaquín Velilla Pelegrín, cuyos autos aparecen registrados con el núm. 42 de 1957, en reclamación de la cantidad de 7.500 pesetas de principal,

más gastos de protesto, intereses legales y costas, se sacan a pública subasta por segunda vez y término legal, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación que sirvió de base para la primera, los bienes que aparecen descritos en el edicto publicado en el "Boletín Oficial" de esta provincia de fecha 28 de abril pasado, número 96, página 835, edicto número 2.209.

Se fija el remate el próximo día 30 del próximo mes de septiembre, a las once de sus horas, en la sala de audiencia de este Juzgado, celebrándose la misma con iguales advertencias que la primera, excepto el 25 % de descuento que se concede en esta segunda, radicando dichos bienes en el término municipal de Cetina y habiendo sido embargados al deudor en los presentes autos.

Dado en Ateca a once de agosto de mil novecientos cincuenta y ocho.—El Secretario, (ilegible).—Visto bueno: El Juez de primera instancia, Pedro Colás.

Núm. 4.178

/ATECA

D. Pedro Colás Cristóbal, Juez de primera instancia ejerciente de Ateca y su partido;

Hago saber: Que en los autos de juicio ejecutivo que en este Juzgado se siguen a instancia del Banco de Aragón, representado por el procurador señor Alvira Zubia, contra don Joaquín Velilla Pelegrín, cuyos autos aparecen registrados con el núm. 38 de 1957, en reclamación de la cantidad de 5.000 pesetas de principal, más gastos de protesto, intereses legales y costas, se sacan a pública subasta por segunda vez y término legal, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación que sirvió de base para la primera, los bienes que aparecen descritos en el edicto publicado en el "Boletín Oficial" de esta provincia de fecha 26 de abril pasado, número 95, página 828, edicto número 2.208.

Se fija para el remate el próximo día 30 de septiembre, a las doce de sus horas, en la sala de audiencia de este Juzgado, celebrándose la misma con iguales advertencias que la primera, excepto el 25 por 100 de descuento que se concede en esta segunda, radicando dichos bienes en el término municipal de Cetina y ha-

biendo sido embargados al deudor en los presentes autos.

Dado en Ateca a once de agosto de mil novecientos cincuenta y ocho.—El Secretario, (ilegible).—Visto bueno: El Juez de primera instancia, Pedro Colás.

Núm. 4.132

CALATAYUD

**Anulación de requisitoria**

Se deja sin efecto por medio de la presente la requisitoria publicada en el "Boletín Oficial" de la provincia de Zaragoza de fecha 25 de septiembre de 1952, por la que se llamaba a Aurelio Pío Valdovar, el cual ha sido habido e ingresado en prisión, acordado en pieza de situación personal dimanante del sumario número 172 de 1951, por uso de nombre supuesto.

Calatayud a dieciocho de agosto de mil novecientos cincuenta y ocho.—El Juez de instrucción, (ilegible).—El Secretario, Mariano Torrijos.

**PARTE NO OFICIAL**

Núm. 4.158

**Comunidad de Regantes de Aguas Elevadas de Bisimbre y Agón**

Por el presente se convoca a todos los partícipes de esta Comunidad a Junta general ordinaria para el día 14 del próximo mes de septiembre, a las cuatro de la tarde en primera convocatoria y a las cuatro y media en segunda, teniendo lugar dicho acto en el salón de sesiones del Excmo. Ayuntamiento de Bisimbre, siendo los asuntos a tratar los siguientes:

- 1.º Lectura y aprobación, si procede, del acta de la sesión anterior.
- 2.º Examen y aprobación del presupuesto de ingresos y gastos de 1959.
- 3.º Examen de la Memoria semestral del Sindicato.
- 4.º Elección del Presidente de la Comunidad.
- 5.º Elección de los Vocales y Suplentes que han de reemplazar a los que cesan en su cargo en el Sindicato y Jurado, respectivamente.
- 6.º Ruegos y preguntas.

Bisimbre, 19 de agosto de 1958.—El Presidente de la Comunidad, (ilegible).—El Secretario de la Comunidad, (ilegible).

Núm. 4.175

**Comunidad de Regantes de Magallón****Convocatoria**

En cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 52 de las Ordenanzas de la misma, se convoca a los regantes para que el día 7 de septiembre próximo, a las doce horas, concurran al salón de sesiones de la Casa Consistorial, al objeto de celebrar sesión ordinaria y tratar de los asuntos siguientes:

- 1.º Examen y aprobación, en su caso, de las cuentas de 1957 a 1958.
- 2.º Discusión y aprobación del presupuesto para el año 1958 a 1959.

Si en el día y hora señalados no hubiera mayoría para tomar acuerdo, se celebrará segunda Junta general el día 5 de octubre próximo venidero, en el mismo local y hora de las doce, conforme dispone el artículo 61 de las Ordenanzas, tomándose acuerdo con los regantes que asistan.

Magallón, agosto de 1958.—El Presidente, Domingo Aibar.—El Secretario, Domingo Morales.

Núm. 4.149

**Hermandad Sinaical de Labradores y Ganaderos de Velilla de Ebro****Comunidad de Regantes**

Por la presente se convoca a todos los interesados en el riego de esta huerta a Asamblea plenaria, que se celebrará (Dios mediante) en el salón de actos de la Casa Sindical de esta villa el día 21 de septiembre próximo, a las once horas y media, al objeto de nombrar una Comisión que se habrá de encargarse de redactar los proyectos de Ordenanzas y Reglamentos del Sindicato y Jurado de Riegos.

Caso de no asistir la mayoría necesaria de regantes, se celebrará aquella en segunda convocatoria, en el mismo día y local, a las doce horas, tomándose acuerdos, sea cual sea el número de regantes asistente.

Velilla de Ebro, 13 de agosto de 1958.—El Jefe de la Hermandad, Miguel Sancho.